

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YOLANDA SANABRIA URREGO Y OTROS
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00032 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por la señora YOLANDA SANABRIA URREGO Y OTROS para iniciar proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 17 de febrero de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo. No se presentó escrito de subsanación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por YOLANDA SANABRIA URREGO Y OTROS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b35d5286981fa89dbdca4131b055217e20ab9e5363ccda45b28df95c473e4968

Documento generado en 09/03/2021 05:50:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>